



hicieron gracia y donacion de las expensas hechas con todos sus derechos y condiciones facultandole para q. pueda recaudar con el objeto q. manifiesta, aprovecharse de las vasuvas q. en ellas se renunan, y hacer las demas cosas que le combengan, vafe la condicion de pagar annualm^{te} al fondo de Propio de esta Villa la cantidad de cuatro r^{os} v^{os} obligandole para la seguridad del pago la correspondiente suma de obligacion.

En vista de otro memorial de Fr^{co}. Garcia Garcia en q. solicita se le conceda igual permiso para utilizar la tierra llamada del cargador en la Sierra de Espuña, se le hizo gracia y donacion de esta con la qualidad de pagar annualm^{te} a los Propios un canon de ocho r^{os} y diez q. la competente suma de obligacion a favor de los mismos: En todo lo qual fueron conformes y firmaron los q. se ven de q. el b^{no}. day fe =

Suarez

Luna

Fuentes

Aguiar

Gil

Blaya

Buitrago

Mirans

Chacon

Huentos

Molina

Juan Turro

campo y Plaza

Removido en la Villa de Murcia a veinte y dos de Mayo de mil ochocientos

